

Día del Trabajo: ¿Trabajas el 1 de mayo? Conoce cuánto te corresponde cobrar

El **Día del Trabajo** trae un fin de semana largo ideal para relajarse, viajar o hacer planes pendientes. Por ello, el Gobierno declaró que el viernes 2 de mayo será día no laborable para el sector público, sumándose al feriado por el Día del Trabajo del jueves 1 de mayo. Esto, junto con el sábado 3 y domingo 4, crea un fin de semana largo perfecto para una escapadita o simplemente descansar.

En el **sector privado**, el descanso del viernes será opcional, previa coordinación entre empleador y trabajador.

LEA TAMBIÉN: Feriados y días no laborables 2025: calendario y efectos en las empresas

¿Cómo se paga si trabajo el 1 de mayo?

El 1 de mayo es un feriado irrenunciable y se paga sí o sí. Si no trabajas, cobras como un día normal. Pero si trabajas sin descanso sustitutorio, te corresponde pago triple:

- 1 pago por el feriado (ya incluido en tu sueldo mensual)
- 1 pago por haber trabajado ese día
- 1 pago extra como sobretasa del 100 %

Por ejemplo, si ganas S/ 100 diarios y trabajas ese día, recibirás S/ 300 en total.



¿Y si trabajo el feriado en mi día de descanso?

Si el 1 de mayo cae en tu descanso semanal y además trabajas, sin descanso compensatorio, recibirás cuatro pagos diarios:

1. Por el descanso semanal
2. Por el feriado
3. Por trabajar ese día
4. Y la sobretasa adicional

¿Qué pasa con el viernes 2 de

mayo?

El viernes 2 de mayo será no laborable solo para el sector público, pero no se paga como feriado. Quienes no trabajen deberán compensar esas horas más adelante, según acuerdo con su entidad.

En el sector privado, queda a decisión de cada empresa dar ese día libre. Si lo hacen, también se compensa luego, y no se paga extra.

¿Quiénes no descansan?

Algunos sectores esenciales no se detienen, incluso en días no laborables. Entre ellos están:

- Salud y limpieza pública
- Electricidad, agua, gas y combustible
- Comunicaciones y transporte
- Seguridad, vigilancia y traslado de valores
- Venta de alimentos y víveres

Los empleadores pueden decidir qué puestos siguen operando para asegurar los servicios básicos.

LEA MÁS:

Estos feriados podrían desaparecer en Perú ¿Cuáles son?